



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

1



I.- ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

El "I.E.S. Infante don Fadrique" es un centro educativo de carácter público inaugurado en Octubre de 1969, y situado en Quintanar de la Orden, provincia de Toledo. Desde hace cincuenta años ha sido un instituto que ha formado a muchísimos alumnos de diferentes poblaciones limítrofes con lo que ha sido un verdadero vertebrador de lazos culturales, académicos de la zona.

Este municipio se ubica en el centro de la comarca de la Mancha, a 30 kilómetros de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), a 106 Km. de Toledo y a 120 Km de Madrid, por lo que estamos condicionados por el hecho de que mucha oferta cultural requiere desplazamientos.

El I.E.S. "Infante Don Fadrique", en sus distintas etapas educativas, recibe alumnos de poblaciones limítrofes como El Toboso (1.800 hab.), Villanueva de Alcardete (3.300 hab.) además de los de Quintanar de la Orden (11,000 hab.) para la E.S.O., a los que se añaden alumnos de Miguel Esteban (5.000 hab.), y de los Centros concertados de Quintanar de la Orden para el Bachillerato.

Se imparte la E.S.O. oscilando en tres o dos líneas dependiendo del curso, así como dos programas de PMAR (I y II) que son una ayuda para el alumnado que necesita otro ritmo para llegar a titular. Además para alumnado con necesidades educativas especiales en la ESO contamos con un maestro PT a jornada completa.

Nuestro centro se caracteriza por tener Bachillerato en todas sus modalidades, tanto el de Ciencias de la Salud e Ingeniería así como los de Humanidades y Ciencias Sociales; Tenemos 4 líneas normalmente en bachillerato, en cada nivel, es decir normalmente cuatro en 1º y cuatro en 2º, dos de Ciencias naturales y dos de humanidades y ciencias sociales en 1º y 2º de bachillerato.



Castilla-La Mancha

Tradicionalmente nuestro centro ha sido referente en la vida cultural del entorno, tratando de potenciar y completar la oferta educativa del municipio, con este fin, en horario de tarde, se aprovechan las instalaciones para actividades complementarias, deportivas y culturales. También se da mucha importancia con diversas actividades, destinadas a la concienciación de la comunidad educativa para tratar temas importantes como el día del libro, día de la no violencia de género, día de la mujer, etc. Es intención del Centro ofrecer estas actividades de forma estable mediante la creación de grupos de trabajo y talleres, contando con la colaboración de la comunidad educativa y resto de instituciones.

La mitad aproximadamente de los alumnos están obligados a utilizar el transporte escolar, gratuito en la ESO y de pago en Bachillerato; esto limita la posibilidad de los alumnos para desarrollar actividades complementarias y extraescolares en el Centro.

En cuanto a la convivencia, consideramos resaltable la incorporación del programa “Alumno ayudante”, donde un grupo voluntario de alumnos ayudan y se involucran en la resolución de los conflictos entre alumnos de diferentes clases con el fin de mediar entre ellos y mejorar la convivencia entre iguales.

Además como proyecto de innovación, hemos realizado el proyecto del “delegado de convivencia” que pretende ser una figura que en cada clase realice labores de mediación entre conflictos.

Debido a la demanda social en mejorar la competencia en idiomas, hemos trabajado para que nuestro centro sea un centro bilingüe, impartiendo este programa tanto en la ESO como en Bachillerato. En este sentido, trabajamos para que los alumnos puedan realizar cada año intercambios lingüísticos y culturales; en los últimos cursos se realizan intercambios con Francia, Italia y EEUU, y estamos en la línea de trabajar por consolidarlos. Además del francés, hemos implantado el estudio de italiano con lo que la oferta plurilingüe nos pone a la vanguardia de la demanda social en cuanto a idiomas se refiere.



Castilla-La Mancha

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Nuestro entorno es rural, y por tanto tendremos que tener en cuenta esta realidad para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro a las necesidades de nuestros alumnos. Aunque la creciente “intercomunicación” con internet, redes sociales, etc. hace que el concepto de “rural” haya cambiado, pues en este mundo globalizado, nuestras familias tienen cada vez más acceso al mundo. Lo que si condiciona, más que el ser rural es la capacidad económica de las familias así como la distancia a la universidad o el tipo de trabajo ofertado en la zona. Parece que la crisis económica está arreciando, pero la tendencia que hemos vivido en los últimos años es que no vienen apenas hijos de inmigrantes nuevos con desconocimiento del Castellano, pues los que tenemos ahora, muchos de ellos incluso nacieron aquí, con lo que no hay problema de integración idiomática. Además, el descenso del número de alumnos en los últimos años por menos nacimientos, o porque los inmigrantes se han marchado a otros países donde había más posibilidades, ha llevado al fenómeno de que cada vez tenemos en la zona menos alumnado.

Si nos atenemos a las estadísticas de la provincia, estamos en una de las zonas de España donde los hábitos lectores son más bajos, lo que nos insta a trabajar con ahínco en crear hábitos lectores. Pero si tenemos en cuenta los últimos datos del estudio internacional PISA, en Castilla la Mancha estamos justo en la media española en cuanto a competencia lingüística y matemática; si esto lo extrapolamos a nuestro centro, consideramos que debemos avanzar en mejorar esas competencias, aunque partimos de una base a tener en cuenta.

En números tenemos 459 alumnos matriculados, de los cuales 253 son chicas y 246 chicos, y somos 42 profesoras y profesores (22-20 respectivamente).

De las últimas encuestas que se realizaron a las familias hace unos años, destacamos dos datos que debemos tener en cuenta en nuestro proyecto



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

educativo: los estudios de los padres y sus profesiones con el fin de saber la realidad que tenemos. Estos datos han variado poco:

Estudios de los padres:

Estudios	Padre	Madre
Sin estudios	16,42	16,42
Estudios primarios	48,3	49,2
Bachillerato	17,16	17,16
Formación profesional	16,42	12,58
Estudios Universitarios	1,70	4,64

Profesión de los padres:

Profesión	Padre	Madre
Trabajo en casa		72,60
Cargos directivos	6,65	
Profesionales cualificados (licenciados)	2,67	1,39
Profesionales de cualificación media (diplomados)	4	1,39
Técnicos y empleados	52,02	16,44
Autónomos	32	8,18
Pensionistas		
En paro	1,33	1,33

Utilización del tiempo de ocio (señala de 1 hasta a 8, siendo 1 a lo que más dedicas el tiempo)

	1	2	3	4	5	6	7	8
Actividades relacionadas con el estudio	16,90	5,63	5,63	15,49	22	15,49	9,86	9,00
Lectura	0	9,86	4,22	11,27	14,08	9,86	23,94	29,57
Ver la televisión	19,65	13,51	21,33	18,92	16,65	2,17	2,17	5,60
Salir con los amigos	41,1	15,07	12,33	6,84	12,33	4,11	1,37	6,85



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Actividades deportivas	13.6 9	12,3 3	13.6 9	13.6 9	16,4 4	12,3 3	9,59	8,24
Salir y estar con mis padres	6.76	2.70	9.46	13.5 2	13.5 2	22.9 7	21.8 0	9.27
Actividades artísticas y musicales	6.76	2.70	9.46	13.5 1	13.5 1	22.9 7	22.9 7	8.12
Juegos de ordenador y similares	8,11	23.9 4	15.4 9	11.2 7	9.46	8.24	2.17	21,3 2

Con todo esto, tenemos una visión general de las circunstancias del alumnado al que nos dirigimos en nuestro proceso de enseñanza aprendizaje.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS

El IES Infante don Fadrique es un instituto con 50 años, con lo cual tenemos la gran suerte de contar con unos espacios que en la actualidad no tienen muchos centros; tenemos zonas ajardinadas, salón de actos, una sola planta donde están las aulas que tienen gran luminosidad, etc. Pese a su edad, el centro se conserva muy bien gracias a las sucesivas reformas y ampliaciones que se han realizado. En este sentido el aprovechamiento de los recursos es máximo, con un criterio de optimización del uso de los mismos.

Los recursos que tenemos se resumen en los siguientes:

Aulas materia: distribuidas a lo largo de las cuatro zonas.

- Aula TDIC (ALTHIA) (pasillo C. Capacidad 30 alumnos)
- Taller de Tecnología (zona B. Capacidad 30 alumnos)
- Aula de Plástica y Visual (pasillo A. Capacidad 30 alumnos)
- Aula de Informática (pasillo A. Capacidad 30 alumnos)
- Aula de Diseño (pasillo B. Capacidad 30 alumnos)
- Laboratorio de Física y Química (pasillo B. Capacidad 30 alumnos)
- Laboratorio de Ciencias de la Naturaleza (pasillo C. Capacidad 20 alumnos)



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

-
- Aula de Música (pasillo B. Capacidad 30 alumnos)
 - Aula de Medios Audiovisuales (pasillo B. Capacidad 20 alumnos)
 - Gimnasio
 - Aula destinada al alumno ayudante

Aulas de Grupos:

- Pasillo A: 9 aulas.
- Pasillo B: 5 aulas.
- Pasillo C: 13 aulas
- Pasillo D: 2 aulas

Dependencias comunes:

- Biblioteca. (con más de 5.000 libros)
- Salón de Actos (300 personas).
- 1 aula de Desdobles (15 alumnos)
- 10 Departamentos Didácticos (máximo 15 alumnos)
- 3 pasillos de aulas y 1 pasillo central.
- 4 vestíbulos cubiertos.

Zonas Deportivas:

- Gimnasio
- Pista Polideportiva (dos accesos interiores y dos exteriores)
- 2 Vestuarios de alumnos con duchas y accesos exteriores.
- Despacho de profesor de educación física con duchas.
- Almacén de materiales deportivos.

Espacios para profesores y personal laboral:

- Secretaría (zona de administración más despacho del Secretario)
- 1 Conserjerías
- 1 Salas de Profesores.
- 3 Despachos (Dirección, Jefatura de Estudios y Auxiliar administrativo)



Castilla-La Mancha

-Archivo.

-6 aseos

Otras dependencias y espacios:

-5 cuartos de aseo para alumnos (uno para discapacitados)

-3 cuartos para material de limpieza

-Almacén principal para mobiliario

-3 salas de calderas para calefacción y duchas

-2 patios de recreo interiores

-Zonas ajardinadas exteriores (3000 m2)

-2 zonas de aparcamientos

-Zona de soportales, cubierta

-Espacio habilitado para la cafetería del Centro.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Nuestro Proyecto Educativo se distingue por que toda la comunidad educativa estemos conectados en la pretensión de preparar al más alto nivel de “todo nuestro alumnado” tanto en lo académico como en lo humano, para formar personas que estén satisfechas de sí mismas y se integren en la sociedad aportando una mejora de la misma.



Castilla-La Mancha

Este principio educativo es el que tenemos en la mente quienes trabajamos aquí y que, aplicando la normativa vigente, intentaremos llevar a cabo en cuantas tareas emprendamos.

Desgranando este principio, podríamos concretarlo en los siguientes puntos: :

Calidad educativa para todos: consideramos que la práctica educativa debe ser capaz de ofrecer a “todo el alumnado” conocimientos, instrumentos y herramientas que les permitan su desarrollo académico que será la base de su desarrollo profesional futuro y además personal.

Atención a la diversidad: a través de la flexibilidad en agrupamientos, tiempos, recursos y materiales, el tratamiento diferenciado de los problemas educativos y de los diferentes ritmos de aprendizaje y el refuerzo y apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales, bien por sobrecapacidad o por otras capacidades y una oferta educativa con la optatividad suficiente para hacer frente a las necesidades del alumnado.

Metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje: El aprendizaje constructivo y significativo que partiendo de las experiencias y conocimientos previos del alumno permita el desarrollo de las capacidades previstas en cada etapa educativa.

Educación para el desarrollo pleno del alumnado: la búsqueda de la autonomía personal y del espíritu reflexivo y crítico necesario para afrontar con éxito los retos vitales que se presenten al alumno en el futuro.

La buena convivencia entre iguales: Promover la convivencia en el centro ofreciendo los instrumentos necesarios para mejorarla, así como prevenir y dar solución al absentismo escolar.

Estar conectados toda la comunidad educativa en estos principios que nos distinguen, teniendo en cuenta que “todos educamos”, por lo que debemos tener claro que debemos comunicarnos para ser más eficaces en nuestra tarea: alumnos a través de los delegados, familias con tutores, profesorado coordinándonos, etc.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

La legislación que está en la base de estos principios es la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo del 2006 donde se organiza el sistema educativo español,

Ley Orgánica 8/2013 de Educación (LOMCE).

Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Ley 7/2010, de 20 de julio JCCM.

Todo esto respetando los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los **siguientes**

principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.



Castilla-La Mancha

-
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.



Castilla-La Mancha

OBJETIVOS EDUCATIVOS REAL DECRETO 1105/2014.

El I.E.S. "Infante Don Fadrique" tendrá los mismos objetivos generales que los que aparecen reflejados en el Real Decreto 1105/2014, del 26 de diciembre para Secundaria y Bachillerato. Donde además se establece el Currículo oficial.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL IES "INFANTE DON FADRIQUE

Elevando el nivel de concreción de los esos fines recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, nuestro centro se propone los siguientes **objetivos**:

Que nuestro alumnado obtenga el nivel de formación máximo que puedan alcanzar en función de sus circunstancias personales, buscando que tengan una formación básica que les permita situarse en el mundo actual con éxito. Para esto consideramos importante la formación en la cultura humanística y científica dándoles las herramientas intelectuales básicas para desarrollar un espíritu crítico y reflexivo para ser ciudadanos integrados e integrales.

Que nuestro alumnado alcance competencias intelectuales suficientes en técnicas, hábitos y procedimientos del trabajo intelectual, que les permitan continuar con su formación cuando abandonen el centro y accedan a otros estudios o al mundo laboral. Que sean capaces de obtener y valorar información sobre cualquier cuestión de interés, que sepan investigar, disfrutar de las artes plásticas y musicales, de la literatura. Que sepan razonar, argumentar y exponer sus puntos de vista.

Que nuestros alumnos valoren y desarrollen una buena condición física personal como base de una vida saludable y de calidad, así como que integren valores como la sana competitividad, la deportividad, la expresión corporal, etc.

Que nuestro alumnado alcance una madurez psicológica adecuada a su edad, pudiendo afrontar su adolescencia con equilibrio y autonomía.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Que nuestro alumnado desarrolle valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad y actitudes de cooperación y participación en la vida pública.

Que nuestro alumnado esté formado en el uso responsable de las últimas tecnologías, sabiendo las posibilidades de estas herramientas y también los peligros de su mal uso.

Que nuestro alumnado valore positivamente y sea capaz de esforzarse en el estudio de cuantas más lenguas extranjeras se posible.

VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Si tuviéramos que resumir los valores que están en la base de todo nuestro proyecto educativo serían los siguientes:

Poner en valor la importancia de acciones que favorezcan realmente a poner en su práctica diaria: el uso de su libertad individual con responsabilidad; la lucha por los valores democráticos; por que sean ciudadanos que luchen por la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, pero en su práctica personal real.

La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional que conduzca al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

La educación en valorar el mérito de conseguir algo por su esfuerzo personal.

La educación en el ejercicio de la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con capacidades diferentes.

La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así



Castilla-La Mancha

como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

CARTA DE CONVIVENCIA

El Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008 (DOCM de 11 de enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del Centro.

Estos principios quedan plasmados en la CARTA DE CONVIVENCIA la cual será elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia en el Centro. Y que tiene los siguientes principios:

El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.



Castilla-La Mancha

El desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

La participación de la comunidad educativa en la colaboración, control del cumplimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.

La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

El cuidado y respeto de los recursos e instalaciones del Centro, mediante un uso correcto y racional de los mismos.

La integración social y cultural de nuestros alumnos y alumnas, fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y la convivencia democrática.

La creación de un ambiente de tolerancia, respeto, libertad y responsabilidad para conseguir el pleno desarrollo del alumnado en el ámbito de la educación y la convivencia.

La asistencia regular a clase y la prevención del absentismo escolar.

El conocimiento y aplicación de la Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento por toda la comunidad educativa, fomentando su respeto.

ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Según la Orden de 15 de septiembre de 2008, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo será elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determina en la Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro. Dicho Proyecto será aprobado



Castilla-La Mancha

por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto.

Las modificaciones de este Proyecto Educativo serán presentadas por el equipo directivo, por el Claustro o por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar. Serán aprobadas por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto, y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El IES Infante don Fadrique es un centro bilingüe en el que se imparte la ESO y Bachillerato. Tradicionalmente nuestro centro se ha especializado en Bachillerato como demuestra que somos el centro al que más alumnos acuden a estudiar de nuestra zona de influencia desde hace muchos años. Tenemos todas las opciones de bachillerato con una línea en cada modalidad, es decir tenemos normalmente dos líneas en 1º y otras 2 en 2º de bachillerato de Ciencias de la salud e Ingeniería y 2 líneas en 1º y 2º de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. En cuanto a la ESO, además de los 4 grupos, tenemos dos Programas de Mejora del Aprendizaje y Refuerzo (PMAR) uno para alumnos de 2º ESO y otro para el de 3ª de la ESO. El esquema de la oferta educativa está más abajo.

PROGRAMA BILINGÜE

El profesorado del I.E.S. "Infante Don Fadrique" entiende la importancia de fomentar el uso de las lenguas extranjeras como herramienta básica en la formación de los alumnos; es por esto por lo que consideramos tener en nuestro centro el "Programa Bilingüe".

Nuestro Programa Bilingüe tiene como referencia normativa el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias. [2017/9118]. Sy sigue la estructura desde el curso 2018-2019 que marca la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/1979].

En esta Orden se establece que en cada nivel de la ESO se debe impartir una al menos de las materias troncales generales o generales de opción, así como que oscilará entre el 30 y el 50 % el mínimo y máximo de enseñanzas impartidas en inglés (teniendo en cuenta la materia de inglés). En bachillerato oscila entre el 20 y 50%. Teniendo en cuenta esta obligación, nuestro programa bilingüe queda establecido así para los próximos cuatro cursos:

CURSO	ASIGNATURAS DNL
1º ESO	Plástica, Geografía e Historia
2º ESO	Música y Geografía e historia
3º ESO	Física y Química, Música y tecnología
4º ESO	Física y Química, y tecnología
1º BACHILLERATO	Filosofía, Tecnologías de la Información y Comunicación

Este programa pretende los siguientes objetivos:

Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, reforzando el aspecto fonético y conversacional, pero también de expresión y comprensión escrita para mejorar la capacidad de comunicarse en situaciones distintas a las que habitualmente se presentan en las clases ordinarias de inglés.

Contribuir a desarrollar en el alumnado una competencia plurilingüe e intercultural, en combinación con la implantación de un plan de interculturalidad que no solamente contemple la integración académica de los



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

alumnos sino favorezca las actitudes de tolerancia y respeto hacia su cultura por los alumnos nacionales.

Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través del uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias no lingüísticas.

Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.

Reforzar el espíritu de ciudadanía europea, a través del conocimiento de otras culturas, profundizando en los aspectos cotidianos de la vida en estas sociedades.

Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.

Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como viajes, intercambios, mantener intercambio de información a través de las nuevas tecnologías.

OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Como guía para cualquier persona que quiera saber la estructura que tiene la ESO, así como sus materias optativas, mostramos el siguiente esquema. En nuestro centro se ofertan todas las materias que se indican en la ESO. En este esquema se aprecian las materias troncales generales, troncales de opción y es resto. Este esquema nos servirá para entender el programa bilingüe de nuestro centro.

1º de E.S.O.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Materias Troncales:	Específicas Obligatorias	Específicas de Opción y Libre Configuración Autónoma
Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Biología y Geología (3h)	Educación Física (2h) Religión / Valores Éticos (2h) Educación Plástica y Visual (2h) Música (2h)	El alumno deberá escoger una de las siguientes: Francés (2h) Tecnología Creativa (2h) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial(2h)

2º de E.S.O.

Materias Troncales:	Específicas Obligatorias	Específicas de Opción y Libre Configuración Autónoma
Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h)	Educación Física (2h) Religión / Valores Éticos (1h) Educación Plástica y Visual (2h) Música (2h) Tecnología (2h)	El alumno deberá escoger una de las siguientes: Francés (2h) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial(2h) Cultura Clásica (2h) Taller de Arte y Expresión (2h)

Curso: 3º de E.S.O.

Materias Troncales:	Materias Optativas	Específicas de Opción y Libre Configuración Autónoma
Lengua Castellana y Literatura (5h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h) Biología y Geología (3h) El alumno deberá escoger una de las siguientes: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (4h) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas(4h)	Educación Física (2h) Religión / Valores Éticos (1h) Tecnología (2h)	El alumno deberá escoger una de las siguientes: Francés (2h) Cultura Clásica (2h) Música Activa y Movimiento(2h)



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

4º de E.S.O.

Materias Troncales Generales:	Materias Troncales de Opción	Materias Específicas Obligatorias, de Opción y de Libre Configuración Autónoma
<p>Lengua Castellana y Literatura (4h)</p> <p>Inglés (4h)</p> <p>Geografía e Historia (3h)</p> <p>Opción de Enseñanzas Académicas:</p> <p>Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas (4h)</p> <p>Opción de Enseñanzas Aplicadas:</p> <p>Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas (4h)</p>	<p>Enseñanzas Académicas __ (elegir 2):</p> <p>Biología y Geología (3h)</p> <p>Física y Química (3h)</p> <p>Economía (3h)</p> <p>Latín (3h)</p> <p>Enseñanzas Aplicadas:</p> <p>Obligatoria:</p> <p>Tecnología (3h)</p> <p>A elegir 1:</p> <p>Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (3h)</p> <p>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (3h)</p>	<p>Obligatorias comunes:</p> <p>Educación Física (2h)</p> <p>Religión / Valores éticos (1h)</p> <p>Obligatoria Enseñanzas Académicas:</p> <p>Filosofía (2h)</p> <p>Obligatoria Enseñanzas Aplicadas:</p> <p>Tecnologías de la Información y la Comunicación (2h)</p> <p>Específicas de Opción comunes (a elegir 2):</p> <p>Francés (2h)</p> <p>Cultura Científica (2h)</p> <p>Cultura Clásica (2h)</p> <p>Educación Plástica Visual y Audiovisual (2h)</p> <p>Música (2h)</p> <p>Artes Escénicas y Danza (2h)</p> <p>Filosofía (sólo para enseñanzas aplicadas) (2h)</p> <p><u>Tecnologías de la Información y la Comunicación</u> (sólo para enseñanzas académicas)</p> <p>Tecnología Robótica (sólo para enseñanzas académicas) (2h)</p>



1º de Bachillerato - Opción de Ciencias de la Salud e Ingeniería

Troncales Generales:	Troncales de Opción	Específicas
Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas I (4h) Inglés (3h)	Para ambos Itinerarios, Ciencia y Tecnología / Ciencias de la Salud: Obligatoria Física y Química (4h) A elegir una: Dibujo Técnico I (4h) Biología y Geología (4h)	Obligatoria Educación Física (2h) De Itinerario (elegir 1) Troncal no cursada (4h) Tecnología Industrial I (4h) Dibujo Artístico I (4h) Francés I (4h) Anatomía Aplicada Comunes (elegir 1) Cultura Científica (2h) Religión (2h) Tecnologías de la Información y la Comunicación (2h) 2ª Lengua Extranjera (Italiano) (2h)

1º de Bachillerato -Humanidades y Ciencias Sociales

Troncales Generales:	Troncales de Opción	Específicas
----------------------	---------------------	-------------



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Inglés (3h) Itinerario de Humanidades: Latín I (4h) Itinerario de Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h)	Obligatoria Historia del Mundo Contemporáneo (4h) A elegir una: Economía (4h) Literatura Universal (4h) Griego I (4h)	Obligatoria Educación Física (2h) De Itinerario (elegir 1) Troncal no cursada (4h) Francés I (4h) Lenguaje y Práctica Musical (4h) Comunes (elegir 1) Cultura Científica (2h) Religión (2h) Tecnologías de la Información y la Comunicación (2h) 2ª Lengua Extranjera (Italiano) (2h)
--	--	---

2º de Bachillerato-Opción de Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería

Troncales Generales:	Troncales de Opción	Específicas
Historia de España (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas II (4h) Inglés (3h)	Itinerario de Ciencias e Ingeniería: Obligatoria Física (4h) Itinerario de Ciencias de la Salud: Obligatoria: Biología (4h) Elegir una: válida para ambos itinerarios Dibujo Técnico II (4h) Geología (4h) Química (4h)	De Itinerario y comunes(elegir 2) Troncal no cursada (4h) Tecnología Industrial II (4h) Dibujo Artístico II (4h) Francés II (4h) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (4h) Historia de la Filosofía (4h) Psicología (4h) Fundamentos de Administración y Gestión (4h) Imagen y Sonido (4h) Tecnologías de la Información y la Comunicación (II) (4h) Historia de la Música y la Danza (4h)

2º de Bachillerato- Humanidades y Ciencias Sociales

Troncales Generales:	Troncales de Opción	Específicas
----------------------	---------------------	-------------



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Historia de España (3h)	Ambos itinerarios:	De Itinerario y comunes(elegir 2)
Lengua Castellana y Literatura (4h)	Grupo 1 (Elegir 1):	Troncal no cursada (4h)
Inglés (3h)	Historia de la Filosofía(4h)	Francés II (4h)
Itinerario de Humanidades:	Economía de la Empresa (4h)	Fundamentos de Administración y Gestión (4h)
Latín II (4h)	Grupo 2 (Elegir 1):	Psicología (4h)
Itinerario de Ciencias Sociales:	Historia del Arte (4h)	Imagen y Sonido (4h)
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)	Griego II (4h)	Tecnologías de la Información y la Comunicación II (4h)
	Geografía (4h)	Historia de la Música y la Danza (4h)

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares se consideran elementos importantes de la actividad educativa. Suponen una motivación para el alumnado y extiende el proceso de enseñanza aprendizaje fuera del habitual.

Los objetivos de las actividades extraescolares son entre otros:

Enriquecer las relaciones docente-alumno; Contribuir al trabajo en grupo para un fin común. Potenciar las estrategias de resolución de problemas.

Diversificar los contenidos de las asignaturas y ampliar su contexto de aplicación.

Establecer conexiones entre lo meramente académico y otras enseñanzas.

La coordinación de estas actividades recae bajo la responsabilidad del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y de los propios Departamentos Didácticos que queda bajo la dirección de la Jefatura de Estudios. Las funciones de este departamento se centran en impulsar todo tipo de actividades que se celebren, tanto fuera como dentro del marco físico



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

del Instituto, recogiendo las propuestas de los departamentos en su programación, según los objetivos adoptados en la misma.

Se atiende a la coordinación o distribución de las actividades, con el fin de que éstas puedan llevarse a la práctica sin alterar el normal funcionamiento del Centro.

Las actividades que se llevan a cabo fuera del Instituto requieren la autorización de los padres, en el caso de alumnos/as menores de edad.

El alumnado no participante en las actividades está obligado a asistir a las clases, donde es atendido por sus profesores/as o el profesorado de guardia.

El Instituto presta atención a las convocatorias de programas y ayudas para intercambios escolares, medio ambiente, etc., con el fin de facilitar al alumnado su participación en estas actividades, tanto de forma individual como colectiva, siempre que las condiciones del Centro lo permitan.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DESARROLLO DE COMPEENCIAS

Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa son elaboradas por los distintos departamentos y revisadas anualmente para su inclusión en la Programación General Anual.

Una vez iniciado el curso se publicaran para conocimiento de la comunidad educativa en la página web del centro.

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

En el artículo 2 del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nos plantea que la atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave, para cada una de las etapas educativas y con carácter general, como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa y estos principios regulan nuestros criterios y medidas para dar respuesta a la atención a la diversidad. En esta misma orden nos refleja en su artículo quien tiene con necesidad específica de apoyo educativo así como su definición en concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales. b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social

En el IES Infante Don Fadrique pretendemos cumplir con los objetivos anteriormente citados a través de las siguientes estrategias generales para la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural del centro y a las características de los alumnos siendo por tanto aplicables a todo el alumnado, son:

Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional del alumnado en nuestro centro o indicarles dónde pueden desarrollar mejor sus capacidades.

La oferta diversa en la Optatividad en la ESO y Bachillerato.

Organización de contenidos en ámbitos más integrados, en aquellos casos en que sea necesario.

Los programas PMAR (programa de mejora del aprendizaje y refuerzo) son en sí mismos un mecanismo de atención a la diversidad para el alumnado de 2º y 3º ESO que necesitan otros ritmos con el fin de incorporarse a 4º ESO.

Metodologías individualizadas y desarrollo de estrategias cooperativas.

Adaptación de materiales curriculares y a la circunstancia del alumnado.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Cooperación entre profesores, desdobles y trabajo conjunto en clase.

Permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa educativa de acuerdo con la normativa.

Programas de prevención del absentismo escolar y de acompañamiento, educación en valores, hábitos sociales, acceso al mundo laboral y transición a la vida adulta.

Además de estas estrategias generales y en la medida en que la Administración Educativa aporte los recursos necesarios, nuestros esfuerzos se concretarán en los siguientes ámbitos de actuación:

MEDAS ORDINARIAS: REFUERZOS, APOYOS Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES: (Art.12)

Las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo son estrategias de respuesta educativa que facilitan la atención individualizada de los alumnos sin modificar los objetivos propios del ciclo o curso. Estas medidas se concretan en:

Grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales si existen desajustes de currículo relevantes.

Agrupamientos flexibles de alumnos durante periodos limitados.

Talleres para armonizar los intereses del alumnado.

Grupos de profundización y enriquecimiento de contenidos específicos.

Grupos específicos de aprendizaje de castellano para alumnado emigrante o refugiado que desconozca el idioma.

Desdobles de grupo para aquellas materias que se estime que así lo requieren.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: (art.13)

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven



Castilla-La Mancha

modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica.

Todas estas medidas, extraordinarias o no, se revisarán trimestralmente por los docentes implicados. Algunas de estas medidas son:

1. Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias.

b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.

d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

e. Se realizará un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales,



Castilla-La Mancha

prácticas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección. El alumnado escolarizado en estas modalidades contará con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

2. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

3. Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.

Nuestro trabajo vendrá condicionado por la administración educativa quien definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de estos programas, y, dado su carácter excepcional, requerirán por tanto su cumplimiento por parte del alumnado y sus familias.

b. Una vez comenzada la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos de los siguientes cursos podrán participar en estos programas que les servirán para mejorar su aprendizaje y favorecer su progresión en el sistema educativo.

c. Es importante considerar la edad de los alumnos que acceden a estos programas para no superar los dieciocho años en el año en que finalice el curso, límite de permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar estos programas, el alumnado recibirá una orientación educativa que le permitirá continuar los estudios que mejor se adapten a sus necesidades y aspiraciones.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Tal como dispone el Decreto de la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla – La Mancha, la tutoría desarrolla, como parte de la función docente, los elementos de personalización de la enseñanza, estableciendo un marco de coordinación e intercambio entre el profesorado y un espacio de relación con las familias. En esta etapa cobra especial relevancia puesto que, junto al desarrollo de las competencias básicas comunes a todos los ciudadanos, tiene un carácter terminal para todos aquellos que no continúan estudios y un



Castilla-La Mancha

carácter propedéutico para el resto. La tutoría tiene un desarrollo continuado y cuenta con momentos de especial importancia, la incorporación al centro, los cambios de curso asociados a la toma de decisiones de promoción y el momento de la titulación.

La incorporación al centro exige la organización de un plan de acogida y adaptación que les permita integrarse en la vida del mismo de forma gradual y sin problemas. Dentro de este plan se deben incluir, además de las actuaciones con los propios alumnos y alumnas, la información a las familias y las orientaciones al resto del alumnado para que facilite la incorporación.

Los cambios de curso deben asegurar el conocimiento por parte del alumnado de las distintas opciones en función de sus posibilidades personales y académicas.

Las **tareas de la tutoría** se concretan en:

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

La actuación tutorial anual será elaborada por el Departamento de Orientación con la colaboración de los tutores, siguiendo las directrices de la CCP y los criterios del Claustro, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

La tutoría es una labor de equipo e involucra a toda la comunidad educativa.

El orientador se reúne con los tutores por grupos de niveles una hora a la semana, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

Los ámbitos a desarrollar en la tutoría son:

Aprender a aprender y pensar: ¿Cómo desarrollar la capacidad de aprender y pensar de los alumnos? Pretende desarrollar estrategias de pensamiento, análisis, reflexión, síntesis, generalización y razonamiento, así como apoyo a las dificultades de aprendizaje.



Castilla-La Mancha

Aprender a convivir y ser persona: ¿Cómo ayudar al alumnado en la construcción de su identidad y desarrollar habilidades para una buena convivencia? Busca el desarrollo integral de la persona, el concepto de "yo", autoimagen, autoconcepto y autoestima, desarrollo de habilidades sociales, aprendizaje de normas de convivencia, adquisición de autonomía personal e independencia social, desarrollo de actitudes solidarias y de respeto a las diferencias.

Aprender a elegir y tomar decisiones: ¿Cómo mejorar la capacidad para tomar decisiones? Recoge aspectos sobre la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida, madurez y orientación vocacional integrada en el proceso educativo, desarrollo de habilidades de auto-orientación. Desarrollo del pensamiento alternativo y consecuencial.

Aprender a emprender: ¿Cómo mejorar la capacidad de los alumnos para crear y emprender proyectos personales? Intenta fomentar la iniciativa, el pensamiento medios-fines, la toma de decisiones y una buena estrategia de resolución de problemas para su vida personal y profesional.

Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres: ¿Cómo fomentar la igualdad real entre ambos sexos? Pretende trabajar aspectos, ideas previas y conceptos que hagan posible esa igualdad. Identidad sexual y de género, discriminación sexual, coeducación, igualdad de oportunidades, violencia de género, la influencia del género en la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

Los objetivos generales que se persiguen desde la acción tutorial son los siguientes:

Con los alumnos:

Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro.

Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de dar respuesta a sus diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses.



Castilla-La Mancha

Colaborar en la creación de un clima de trabajo y respeto mutuo.

Colaborar en la detección de posibles dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas específicas, con la finalidad de dar la adecuada respuesta educativa.

Orientar para el desarrollo personal y profesional del alumnado a través del asesoramiento sobre las características de la etapa, elección de opciones educativas, académicas y profesionales.

Contribuir en el desarrollo de capacidades generales, especialmente, aprender a aprender y a pensar, a convivir y ser persona, a elegir y a tomar decisiones, a emprender y a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

Con las familias:

Atender e informar de las actividades docentes, el rendimiento académico y dar respuesta a posibles dificultades escolares, facilitando su implicación.

Establecer cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre el centro y las familias, para el logro de un desarrollo integral como personas.

Fomentar la colaboración de los padres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos.

Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos.

Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y entre éstos y su entorno.

Promover la formación de padres y madres.

Con los profesores:

Facilitar al profesorado una información suficiente del grupo y de las particularidades del alumnado que constituye el grupo.

Establecer unos criterios comunes que definan la organización y la dinámica de la clase.



Castilla-La Mancha

Coordinar el equipo de evaluación favoreciendo el intercambio de información, el análisis de la problemática y la toma de decisiones de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo en general y del alumnado en particular. Las sesiones de evaluación son el punto de encuentro institucional para el análisis y la toma de decisiones, que no puede quedar reducida al mero intercambio, sin profundizar en las causas, y ofrecer alternativas de mejora mediante la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.

PLAN DE CONVIVENCIA:

El Proyecto Educativo del IES Infante Don Fadrique reconoce, siguiendo el modelo de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, que los centros de enseñanza son comunidades de convivencia y centros de aprendizaje y que ambos aspectos (aprendizaje y convivencia) no pueden contemplarse por separado, ni que la educación estaría completa si ignoramos que los jóvenes se educan y socializan en diferentes contextos de desarrollo: la escuela, la familia y la comunidad. También sabemos que la educación no estaría completa si ignoramos que los niños, niñas y jóvenes se educan y socializan en diferentes contextos de desarrollo: la escuela, la familia, la comunidad. Por esta razón, los agentes educativos y sociales que actúan en estos diferentes contextos deben ser copartícipes de una misma intención, con responsabilidades distintas pero complementarias.

Asumiendo los principios del modelo y el acuerdo de convivencia de Castilla-La Mancha “pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios”.



Castilla-La Mancha

El **objetivo último de la educación para la convivencia** es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa, lo cual requiere, al menos, lo siguiente:

Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.

Promover la participación como objetivo educativo y valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.

Considerar el centro como una comunidad de convivencia constituida por distintos subsistemas, como una unidad de convivencia configurada a partir de la coexistencia y articulación de varios grupos humanos.

Promover el establecimiento de un sistema de normas elaboradas democráticamente que sean el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso de la comunidad escolar.

Educar para la convivencia, esto es, educar en valores fundamentales de ciudadanía, respeto, justicia, tolerancia, solidaridad y compromiso con el bien común.

Dar la máxima importancia a la organización y gestión del aula, como espacio privilegiado en el que tienen lugar la mayor parte de las transacciones interpersonales, así como a la metodología de enseñanza y aprendizaje.

Impulsar la creación de estructuras para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Favorecer el desarrollo socioafectivo y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de enseñar y aprender a vivir consigo mismo y con los demás, y teniendo como objetivo explícito del currículo la alfabetización emocional.

Las principales **características** que se desprenden del modelo de convivencia adoptado son:



Castilla-La Mancha

Enfoque positivo; educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.

Enfoque proactivo y educativo que significa trabajar por la convivencia desde intenciones claras, legítimas y necesarias. La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al/a la niño/a y al adolescente para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

Enfoque preventivo, porque promueve la creación de un espacio y un clima que previene la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.

Enfoque comunitario, porque para mejorar la convivencia es importante el compromiso de todos: de la Administración; de la comunidad en su conjunto; del profesorado comprometido a impulsar, en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y acciones; y, por supuesto, de los alumnos y alumnas, que deben colaborar en la concienciación de todos sus compañeros sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

Modelo de convivencia integrado e integrador: Este modelo se denomina integrado porque se inserta en el currículo, esto es, en el núcleo mismo del proceso de enseñanza-aprendizaje, y también en la cultura organizativa del centro. Pero además de un enfoque integrado, la educación para la convivencia requiere un enfoque integrador, puesto que debe incorporar actuaciones en diversos ámbitos y que afectan a diversos niveles vinculados unos con otros: comunidad local, centro, aula e individual. Las condiciones para la aplicación de este modelo serían:

La construcción de un marco curricular y organizativo que acoja iniciativas para mejorar la convivencia y que sea él mismo un ejemplo vivo de convivencia democrática.



Castilla-La Mancha

La coexistencia de distintos responsables para la mejora de la convivencia, en particular equipos de mediación y resolución negociada de conflictos, sin que ello suponga que sólo a ellos compete la intervención.

La elaboración democrática de normas y el fomento de la participación de la comunidad educativa.

Intervención en cuatro niveles:

Comunidad local: establecer mecanismos de coordinación con los servicios e instituciones externas (Ayuntamiento, Asistencia Social, padres y asociaciones de padres, etc.)

Convivencia en el centro: Garantizar esta convivencia mediante la elaboración de normas en la que colabore toda la comunidad educativa, la aplicación de las mismas, el empleo del currículo que se configura como el eje principal del quehacer educativo, tanto en lo que corresponde a las clásicas asignaturas como en materia de educación en valores y convivencia. Tanto los contenidos como, sobre todo, las estrategias y actitudes docentes, los agrupamientos, el uso de los espacios y tiempos escolares, los métodos de trabajo en el aula, las tareas escolares y la forma e instrumentos de la evaluación, constituyen los elementos clave para transmitir un determinado modelo de convivencia.

Convivencia en el aula: Supone:

Adaptar la normativa de funcionamiento al aula, acercándola al alumnado y dándole la oportunidad de participar en su elaboración. Por esta razón, es muy importante que existan normas de aula elaboradas democráticamente.

Adecuar los contenidos, organizarlos y secuenciarlos teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado; adoptar metodologías de enseñanza más participativas y variadas; y prestar atención a diferentes formas de agrupamiento, para facilitar la interacción entre los alumnos y de éstos con el profesor. Estos dos aspectos, la elaboración de normas de aula y los cambios curriculares y metodológicos, requieren una fuerte coordinación horizontal del profesorado, esto es, un compromiso de los equipos docentes para trabajar de acuerdo con principios compartidos.

Acción tutorial, que tiene una importancia crítica en la mejora de la convivencia, por cuanto permite abordar la mejora de la competencia social del alumnado, así como garantizar la atención individualizada a todos aquellos que se encuentren implicados en situaciones de violencia escolar. No obstante, la educación en valores y normas no compete sólo al tutor o



Castilla-La Mancha

tutora, sino que debe ser asumida por todo el profesorado, constituyendo un eje vertebrador del currículo y una práctica constante y visible.

Intervención individual: la intervención individual para la mejora de la convivencia debe ir dirigida a dotar al alumnado de las herramientas necesarias para favorecer el desarrollo socioafectivo y el aprendizaje de valores cívicos a través de la adquisición de competencias interpersonales. Esta intervención puede realizarse a través de protocolos de actuación: maltrato entre iguales, absentismo escolar o por la aplicación de las normas del centro.

La aplicación y desarrollo de este modelo de convivencia se realizará en las cuatro fases que a continuación se detallan:

Formación:

Empleo de recursos externos: materiales propuestos por las administraciones educativas, seminarios, cursos, grupos de trabajo, etc. El Equipo Directivo del Centro alentará a la participación de la comunidad escolar en los diferentes proyectos que se propongan.

Asesoramiento por parte de Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación para la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Convivencia del centro.

Familias: El Equipo Directivo, departamento de Orientación y tutores en su ámbito de competencias facilitara la participación de los padres en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Convivencia del centro.

Elaboración, desarrollo y modificación del Plan de Convivencia: se pretende que este Plan de Convivencia sea un esfuerzo conjunto de toda la comunidad educativa, así:

Profesores: participarán en esta fase dentro de los órganos establecidos legalmente:

Comisión de coordinación pedagógica

Claustro de profesores

Representación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia.

Funciones del profesor-tutor.



Castilla-La Mancha

Padres: canalizados a través de las asociaciones de alumnos y de padres y madres, tienen como finalidades en el marco del Proyecto Educativo:

Colaborar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa.

Colaborar y participar en la Gestión y control del centro mediante la designación de un representante en el Consejo Escolar.

Apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos.

Apoyar y colaborar con el centro en todo aquello que consideren oportuno.

Alumnos:

Elaboración junto a su tutor de las normas de aula.

Participación en el Consejo Escolar a través de sus representantes

Participación en las Juntas de Delegados y en la Comisión de Convivencia.

Aplicación: se emplearán los siguientes instrumentos:

Normas de convivencia: sustituyen al antiguo Reglamento de Régimen Interior. El Equipo Directivo garantizará su cumplimiento. Las características más importantes de nuestras normas de convivencia son:

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento tienen como finalidad regular la vida de las instituciones escolares y forman parte de su Proyecto Educativo.

Es el elemento facilitador de las tareas de coordinación, dirección, funcionalidad y educativas del Centro.

Estas normas son un medio al servicio de la Comunidad Educativa basado en el respeto mutuo y la tolerancia de todos aquellos a quien afecta directamente.

Debe ser difundido y conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la misma

Toda la Comunidad Educativa debe velar por el correcto cumplimiento las presentes Normas.



Castilla-La Mancha

Normas de aula: regulan el día a día en el aula y las relaciones entre profesores y alumnos dentro de este ámbito. Suponen la participación democrática de los alumnos en su elaboración y la aplicación concreta de las normas de convivencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO ENTRE IGUALES

Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

El acoso escolar requiere de una actuación inmediata y decidida por parte de la Comunidad Educativa en su conjunto. Una actuación que no ha de afectar solo al alumnado acosado, sino también al acosador, sin olvidarse de las personas que observan el hecho. Es por ello que la aplicación de este protocolo permitirá al centro establecer actuaciones de sensibilización, prevención, detección, intervención y, si fuera necesario, derivación a otras instancias.

El éxito de la aplicación de este protocolo parte del establecimiento de medias de sensibilización y prevención del acoso escolar, haciendo partícipe a toda la Comunidad educativa de la mejora de la convivencia en el centro. Este protocolo pretende que el centro educativo tenga orientaciones claras sobre los pasos a dar así como garantizar la eficacia y diligencia en la aplicación de las actuaciones a realizar. En cuanto al proceso de actuación ante una posible situación de acoso, se establece que tras la aplicación de las medidas inmediatas necesarias se recogerán en un Plan de actuación la planificación de las medidas a realizar a lo largo del proceso, incluido el seguimiento y la evaluación de las actuaciones realizadas. Para garantizar el adecuado

desarrollo de estas medidas y la unificación de criterios y procedimientos, se facilitan a los centros modelos de documentos de trabajo sencillos y concretos



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

El protocolo de Acoso y pasos a seguir:

Descripción.

Identificación de la situación.

Constitución de la Comisión de Acoso Escolar.

Medidas inmediatas a adoptar por el centro educativo.

Elaboración del plan de actuación.

Información a las familias.

Derivación a otras instancias.

Evaluación y seguimiento.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, en el apartado b. del artículo primero recoge que “se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique”. Así mismo recoge que “estas faltas de asistencia, que en virtud de su duración caracterizan un absentismo escolar de alta, media o baja intensidad, tienen, con frecuencia, un origen multicausal, aunque en algunas ocasiones predominen los factores socio-familiares y en otras los factores personales y escolares”. El presente documento tiene por objeto establecer una clasificación de los distintos tipos de absentismo escolar, atendiendo a las causas que lo originan, o a la periodicidad con la que se presenta, que permita:

- Identificar el tipo de



Castilla-La Mancha

absentismo escolar, a través de los indicadores establecidos. · Asociar las estrategias de intervención más adecuadas. Pretende ser una herramienta común que facilite a los profesionales del ámbito socioeducativo diagnosticar adecuadamente las situaciones de absentismo escolar.

ABSENTISMO ESCOLAR: Ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal.

DESESCOLARIZACIÓN: Situación del o de la menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), administrativamente no se tiene constancia de matriculación en ningún centro educativo.

ABSENTISMO VIRTUAL: Situación del alumnado que, aun asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva que puede derivar en aislamiento; o disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.

FALTA DE ASISTENCIA: Se refiere a la ausencia del centro escolar en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas horas concretas o en períodos completos de mañana o tarde en aquellos centros que tienen jornada partida.

FALTA JUSTIFICADA: Ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal. Habitualmente, se dan plazos para aportar dicha justificación, por ejemplo una semana tras la falta de asistencia.

FALTA NO JUSTIFICADA: Ausencia no justificada documentalmente o que siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del o de la menor, sean repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de duda.

CLASIFICACIÓN TIPOS ABSENTISMO ESCOLAR PERIODICIDAD:

Alta intensidad: + 50% ORIGEN O CAUSAS

Media Intensidad: 20% - 50%

Baja Intensidad: - 20%



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

ORIGEN: Alumno /a –Familia- Centro educativo

MEDIDAS:

RESPONSABLES	ACTUACIONES	DIRIGIDAS A	TEMPORALIZACIÓN
C. educativo / Ayunt. / S.Sociales	Campañas: sensibilización escolar	Comunidad educativa y local	Continuo
Responsables absentismo: centro educativo y S. sociales	Presentar programaciones: ambos equipos	Equipo directivo, Departam. Orientación, S. Sociales	Inicio curso y 2º semestre
C. educativo / Ayuntamiento / Agentes Sociales	Incremento presencia centros	Alumnado	Inicio curso y a lo largo del curso
Equipos de ciclo, Deps. Coord. Didáct. CCP	Medidas organizativas, curriculares, metodológicas	Padres / Tutores/ Alumnado	
Equipo directivo	Inclusión información absentismo en expediente alumno /a		

Una vez identificado caso absentismo escolar:

Comunicaciones:

Tutor → **Familia** (Inmediata situación y medidas)

Tutor → **Equipo directivo y Responsable medidas provisionales**

Equipo directivo → **SIE escrito** (Plazo: mismo día)

Responsable Hª Absentismo Escolar *Plazo breve*

COMISIÓN DE CONVIVENCIA



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

En el Decreto de Convivencia se establece que esta Comisión, designada por el Consejo Escolar. Estará formada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado en la misma proporción en que se encuentran representados en el Consejo.

La comisión de convivencia tiene como finalidad buscar y proponer estrategias o iniciativas que supongan posibles soluciones educativas y democráticas a los conflictos que se viven cada día en los centros, que suponga la mejora del clima de convivencia, con la participación de toda la comunidad educativa.

EQUIPO DE MEDIACIÓN: Alumnado Ayudante del centro y Delegados de Convivencia del Aula.

Llevamos ya dos cursos con el “Programa de Prevención del Acoso Escolar” realizando diversas actividades a través de la tutoría y uno de nuestros objetivos es que los alumnos puedan formar parte activa y participativa en la convivencia de nuestro instituto, es por esto que hemos creado un Equipo de Alumnos Ayudantes que de forma preventiva intervienen en los posibles casos de acoso y aquellos en los que exista un conflicto entre alumnos, el trabajo se lleva a cabo de forma coordinada con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Con la “ayuda entre iguales” queremos dar importancia a la gestión de los conflictos así como a potenciar las habilidades sociales y las actitudes de cooperación, empatía y tolerancia, así queremos dirigir nuestros esfuerzos a erradicar cualquier tipo de discriminación que pueda existir en nuestro instituto.

A partir del curso 2018-2019, hemos introducido la figura del Delegado de Convivencia en el Aula, que realizará labores de mediación para la mejora de la convivencia pero dentro de cada aula.

Características de nuestro alumno ayudante

Los alumnos ayudantes tenderán puentes entre alumnos cuando surjan desavenencias, acompañarán a los alumnos en situaciones de indefensión o soledad, detectarán situaciones que puedan pasar desapercibidas a los profesores.

Sus funciones serán:

Ayudar a los compañeros cuando alguien les molesta o han tenido algún problema, no interviene, los **escuchan**.

Acoger a los alumnos que llegan nuevos al centro, acompañándolos en su adaptación al centro.

Facilitar y ayudar **a mejorar la convivencia** en el grupo, colaborando con el tutor.

Detectar posibles casos de acoso escolar colaborando para su posible solución.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Realizar la **mediación** en posibles conflictos o casos de acoso si desde Jefatura se crea conveniente.

Manera de elección de los Alumnos Ayudantes del Centro y delegados de

Convivencia de Aula:

El departamento de Orientación coordinará las labores de selección de estos alumnos coordinándose con el Equipo Directivo y los Tutores de cada grupo. Se realizará una dinámica en clase para seleccionar aquel alumnado candidato a realizar esta tarea.

EVALUACIÓN

El Equipo Directivo es el encargado de presentar los informes pertinentes sobre el cumplimiento del Plan de Convivencia, con este fin:

El Equipo Directivo presentará un informe trimestral a la Comisión de Coordinación Pedagógica, al Claustro y al Consejo Escolar que recoja el grado de cumplimiento del Plan de Convivencia, así como los aspectos más reseñables de la convivencia en el centro (intervenciones individuales, en el aula y en la comunidad)

El tutor de grupo informará al Equipo Directivo de las normas de aula elaboradas con su grupo de alumnos, además presentará un informe trimestral a la Junta de Evaluación de grupo sobre la elaboración y el cumplimiento de las normas de aula.

El Equipo Directivo presentará a los padres un informe que recoja el Plan de Convivencia a principio de curso y otro que recoja la aplicación y conclusiones del mismo a final de curso.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN:

Los criterios de promoción son acordes a la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Siguiendo esta Orden, en su artículo **10, en cuanto a la Promoción:**

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparten docencia al alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave del curso correspondiente. En los casos en los que el alumnado no supere todas las materias o ámbitos, la decisión se tomará en la sesión de la evaluación Extraordinaria.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:

- a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

4. Quienes promocionen con materias pendientes deberán matricularse de las materias no superadas. Además, dichos alumnos seguirán el programa de refuerzo que coordinará el tutor y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

5. El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Promoción de PMAR:

(según la Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha):

El alumnado promocionará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria cuando:

- a) Haya superado todos los ámbitos y materias cursados en el programa.
- b) Tenga evaluación negativa en el ámbito de carácter lingüístico y social o en el ámbito de carácter científico y matemático, pero hayan superado los restantes ámbitos y materias.
- c) Tenga evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y una materia no incluida en los ámbitos.
- d) Tenga evaluación negativa, como máximo, en dos materias no incluidas en los ámbitos.

4. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y uno cualquiera de los otros dos ámbitos, el lingüístico y social o el científico y matemático.
- b) Que tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias no incluidas en los ámbitos.
- c) Que tengan evaluación negativa como máximo, en tres materias no incluidas en los ámbitos.
- d) Que tengan evaluación negativa en el ámbito de carácter lingüístico y social o el ámbito de carácter científico y matemático y alguna de las materias no incluidas en los ámbitos.

Esta decisión la adoptará el equipo docente cuando considere que la naturaleza de los ámbitos y las materias con evaluación negativa no impide al alumnado seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica



Los criterios de promoción para ESO:

CURSO	CIRCUNSTANCIAS	POSIBILIDAD CURSO SIGUIENTE
1º ESO	Con 0,1,2 ver nº 6 Con 3, ver nº 7	Promociona a 2º
	Con 3 o más suspensas	Repite 1º o incorpora PMAR (si ha repetido antes)
	Con 3 o más habiendo repetido	Promociona con pendientes/incorpora a PMAR
2º ESO	Con 0,1,2 ver nº 6 Con 3, ver nº 7	Promociona a 3º
	Con 3 o más suspensas	Repite 2º o incorpora PMAR II
	Con 3 o más habiendo repetido	Promociona con pendientes/incorpora a PMAR/ FPB
3º ESO	Con 0,1,2 ver nº 6 Con 3, ver nº 7	Promociona a 4º
	Con 3 o más suspensas	Repite 3º o incorpora PMAR II
	Con 3 o más habiendo repetido	Promociona con pendientes/incorpora a FPB
4º ESO	Con 0	EVALUACIÓN FINAL ESO
	Con 1,2 VER Nº 8	EVALUACIÓN FINAL ESO
	Con 1,2, 3 O MÁS	Repetición de 4º, siempre que no hubiera repetido ya dos veces en la etapa, aún con 18 años. Segunda repetición de 4º si el alumno ya ha repetido 4º y no había repetido antes en la etapa. Incorporación a FPB Certificación Académica.

Notas:

1 A efectos del cómputo de materias, se contabilizará como una materia no aprobada cualquier materia de cualquier curso de la etapa que el alumno tenga pendiente de superación.

2 Los alumnos pueden permanecer escolarizados en esta etapa hasta los dieciocho



Castilla-La Mancha

3 La educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos académicos. se cursarán ordinariamente entre los doce y los dieciseis años de edad. los alumnos podrán acceder al primer curso en el año natural en el que cumplan doce años. con carácter general,

4 El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores. cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en 3º o 4º curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5 La incorporación al programa de mejora del aprovechamiento y del rendimiento o a un programa de formación profesional básica requiere además que el alumno reúna los requisitos establecidos en las normas que los regulan.

6 La promoción excepcional con dos materias suspensas que sean lengua y matemáticas deberá ser aprobada por el equipo docente.

7 La promoción con tres materias suspensas exige que entre las tres materias no se cuenten simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas y que el equipo docente lo apruebe.

8 Para poder presentarse a la evaluación final de 4º eso con dos suspensos se exige que entre las materias no se cuenten simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas

Criterios de promoción para Bachillerato:

. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en cada uno de los bloques.

. Los alumnos deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.



- . Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad.
- . Sin superar el plazo máximo de cuatro años de permanencia en Bachillerato en régimen presencial ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- . Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

INTERCULTURALIDAD Y PLAN DE ACOGIDA

Los esfuerzos dentro de este apartado se centran en las prácticas educativas que conviene promover de cara al pluralismo cultural y que puede definirse como el conjunto de estrategias que se instrumentan con el fin de completar las deficiencias formativas de la persona en general que, por circunstancias ambientales, ha carecido de los estímulos adecuados para su normal y consiguiente desarrollo. El Plan de acogida sería uno más de los instrumentos con los que el centro pretende dar respuesta al aumento del alumnado inmigrante, aunque este plan puede aplicarse a todo el alumnado de nuevo ingreso en el centro. Este plan supondría:

ACCIÓN	¿QUÉ SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CUÁNDO?
--------	---------------	-----------------	----------



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

M atr icu lac ión	<p>Informar a la familia de la documentación necesaria.</p> <p>Informar sobre el funcionamiento del Centro.</p> <p>Decidir cual es su nivel educativo (curso), a partir de la documentación anterior (edad, cursos superados, homologaciones, etc.)</p> <p>Puede realizarse de forma general para todos los matriculados (caso general) o de forma individual</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Personal</p> <p>Administrativo</p>	<p>Periodo de matrícula general</p> <p>Matriculaciones individuales</p>
Aco gida de l a l u mno	<p>Presentación de su grupo y a su grupo, si llega fuera del periodo ordinario de matriculación.</p> <p>Recogida de documentación relevante sobre sus anteriores periodos de enseñanza.</p> <p>Evaluación inicial de su nivel de competencia.</p> <p>Elaborar un plan de trabajo del alumno y decidir si se le incluye o no dentro del plan de compensatoria.</p>	<p>Equipo de Orientación.</p> <p>Tutor</p>	<p>Lo más rápidamente posible tras la matrícula</p>
Incorp oració n de l alumn o al aula ordina ria	<p>Informar al grupo de la nueva incorporación, tratando de fomentar su complicidad para que su adaptación sea lo más rápida y menos desagradable posible.</p> <p>Fomentar el apoyo del resto de alumnos a su proceso de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Tutor</p> <p>Equipo docente de grupo</p>	<p>Simultáneo con el proceso anterior</p>



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

<p>Organización del proceso de enseñanza aprendizaje</p>	<p>El trabajo con el alumno debe partir de evaluación inicial</p> <p>El trabajo debe realizarse de forma coordinada</p> <p>Especificar un plan de actuación de todo el Equipo de profesores para ese alumno en concreto</p> <p>La prioridad es la adaptación del alumno, su integración y los avances e lengua castellana</p> <p>Apoyo individualizado en los periodos que esté en el Aula de Compensatoria</p> <p>Prestar especial atención a posibles comportamientos xenófobos por parte de sus compañeros</p>	<p>Tutor</p> <p>Equipo docente de grupo</p>	<p>Durante el curso</p>
<p>Organización de los recursos del centro</p>	<p>Disponer de un aula para Compensatoria</p> <p>Confeccionar el horario de esa aula</p> <p>Dotar el aula de los recursos necesarios, es importante contar con un aula específica, para que los alumnos no reciban clase cada día en un sitio, para que se identifiquen con ella y para que el profesor de compensatoria no tenga que acarrear con el material por todo el centro.</p>	<p>Equipo directivo</p> <p>Equipo de orientación</p>	<p>Al comienzo y durante todo el curso.</p>
<p>Relación con las familias</p>	<p>Facilitar en todo momento el contacto con esas familias, utilizando todos los medios posibles (correo, teléfono, vecinos que conozcan el idioma, etc.)</p> <p>Es MUY IMPORTANTE que perciban interés por parte de los responsables educativos.</p>	<p>Equipo directivo</p> <p>Equipo de orientación</p> <p>Tutor</p> <p>Equipo docente de grupo</p>	<p>Durante todo el curso</p>



CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA ORIENTACIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

Los criterios que guiarán la atención a la diversidad en nuestro centro son:

La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Desde hace 50 años, el Instituto Infante don Fadrique ha sido uno de los puntales culturales en nuestro entorno; En nuestro salón de actos tradicionalmente se han reunido personas de nuestro entorno cercano para realizar representaciones de teatro, conferencias, cursos de formación, encuentros, etc. Nuestro centro siempre ha estado a disposición del Ayuntamiento, y de cuantas asociaciones, colectivos, etc. nos lo han requerido.



Castilla-La Mancha

CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA

Con centros de educación primaria

El Centro mantendrá una relación directa con los centros de Primaria de los que recibe alumnos, con el objetivo de aunar criterios y consensuar las líneas metodológicas en las respectivas programaciones didácticas.

La transición y acogida del alumnado de Educación Primaria a nuestro instituto se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

Que los alumnos puedan integrarse sin dificultad en la siguiente etapa.

Que exista una relación fluida entre el profesorado de los distintos departamentos de Primaria y Secundaria, a fin de coordinar adecuadamente las respectivas programaciones didácticas.

Que los centros de Primaria informen al instituto sobre los alumnos y su trayectoria académica.

Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y recursos en Educación Secundaria Obligatoria.

Informar y orientar a las familias de los alumnos de sexto de primaria sobre los diferentes programas y oferta educativa que hay en nuestro instituto.

Con centros de educación secundaria

Las relaciones con otros Centros de Educación Secundaria de la zona estarán basadas en los siguientes aspectos:

Posibilidad de realizar algunas actividades comunes: Actividades culturales, excursiones, competiciones deportivas, actividades al aire libre, etc.

Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y oferta educativa postobligatoria.

Intercambio de información tanto educativa como administrativa.

Mantendremos una relación especial con el I. E. S. “Alonso Quijano” debido a que tenemos que compartir recursos, tanto de personal docente como de recursos (transporte escolar, espacios comunes, etc.) lo que supone tomar decisiones organizativas conjuntas.



Con el centro de adultos

El Centro proporcionará a la Escuela de Adultos toda la información que ésta nos solicite, en especial en lo que se refiere a alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y pruebas de acceso a los Ciclos Formativos. También con este Centro compartimos espacios y recursos.

Con la universidad

Con la Universidad se realizarán las siguientes colaboraciones:

Asistencia de los profesores a las reuniones de coordinación de la Prueba de Acceso a la Universidad.

Participación en las actividades que organice la Universidad.

Formación del profesorado.

Orientación e información al alumnado sobre las distintas posibilidades e itinerarios tras la finalización de la Educación Secundaria Postobligatoria.

Información sobre el alumnado que realizará la Prueba de Acceso a la Universidad.

CON CENTROS DE FORMACIÓN PROFESORES

Un profesor del claustro, con destino definitivo. Será nombrado por el Director y realizará las funciones de coordinador de formación.

Las **funciones** del coordinador:

Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.

Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.



Castilla-La Mancha

Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

Con las siguientes **concreciones**:

Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.

Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.

Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.

Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.

CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Con el centro de salud de la localidad

El centro de salud será requerido para atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.

Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:

Planes de vacunación.

Riesgos de enfermedades.

Prevención de accidentes.



Castilla-La Mancha

Colaboración con los departamentos didácticos, para la programación y desarrollo de materias y temas transversales relacionados con la salud. Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar.

Con el SESCAM

El Centro tramitará con el SESCAM, toda la documentación necesaria relacionada con el seguro escolar, al que los alumnos del Centro tienen derecho por abonar la cuota correspondiente al inicio de cada curso.

Asimismo el Centro informará a los alumnos sobre las prestaciones del mismo.

El Centro solicitará al SESCAM, para aquellos alumnos de tercero de ESO que hayan cumplido catorce años y dispongan de DNI, la asignación de un número de afiliación a la Seguridad Social.

Con el ayuntamiento

Algunos aspectos de la relación del Instituto con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del mismo formará parte del Consejo Escolar del Centro.

La colaboración con el Ayuntamiento se centrará en:

Actividades educativas organizadas por el mismo.

Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.

Relación directa con la biblioteca municipal

Realización de actividades con la escuela de pintura y con la escuela de música.

Con los servicios sociales de los Ayuntamientos de la zona



Castilla-La Mancha

El Centro colaborará con los Servicios Sociales de los Ayuntamiento de la zona intercambiando información sobre el alumnado y sus familias, y en especial, solicitando actuaciones en lo que se refiere al absentismo escolar.

Con la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

El Centro colaborará con las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades difundiendo y participando en las diferentes campañas educativas, sociales y culturales que éstas organicen

Con empresas de la zona

Solicitar su participación en actividades extraescolares y complementarias
La inserción laboral de los alumnos.
Visitas a estas empresas, favoreciendo el la formación y conocimiento de nuestros alumnos de los sectores productivos del entorno.

Con el centro de búsqueda de empleo (SEPECAM)

Con esta colaboración se pretende conseguir:
Información en la búsqueda de empleo para aquellos alumnos que, al finalizar sus estudios, pretendan incorporarse al mundo del trabajo.
Información sobre la formación ocupacional y continua, su estructura, tipos de cursos, duración, etc.
Participación de esta institución en el Programa de Prevención del Abandono Escolar.

Con el entorno próximo al centro

Se establecerán relaciones puntuales con:
Asociaciones culturales y otras entidades.



Asociaciones deportivas y recreativas.

Asociaciones de vecinos.

Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro podrá abrir sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las mismas. En cada caso se deberán cumplir una serie de normas previamente establecidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y se deberá contar con la debida autorización.

COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS

Todo el claustro, es más, toda la comunidad educativa tenemos el firme compromiso de luchar para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado, y sabemos que para que esto ocurra, uno de los pilares básicos es la buena convivencia en el centro, Primero entre iguales, es decir, entre el alumnado, pero también entre el profesorado y entre este y las familias. Estamos firmemente comprometidos en estar conectados todos en el respeto a las normas de convivencia para que podamos fomentar una mejora del rendimiento académico.

La mejora del rendimiento nos lleva a dar un impulso en la orientación y asesoramiento de las familias en la formación de los hijos. Si el alumando está bien orientado y estudia aquello para lo que está más predispuesto por sus gustos o historial académico, es mucho más probable que su rendimiento mejore. En este sentido, una buena orientación es clave desde el inicio para que el alumno mejore y esté motivado buscando su superación.

No debemos olvidar



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2018-2019

JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La jornada escolar de nuestro Centro será continua, desde las 8,15 h hasta las 14,15 h. de la mañana y constará de seis periodos lectivos. Habrá un tiempo de descanso entre el tercer y cuarto periodo lectivo de 30 minutos.

La Programación General Anual recogerá cada año el horario general del Centro, ajustándose a las indicaciones de la Administración Educativa.

OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios educativos complementarios ofertados por el Instituto son los siguientes:

Transporte escolar

Los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria que proceden de localidades adscritas a nuestro Centro disponen de un servicio de transporte escolar gratuito. Aquellos alumnos que no tengan acceso al mismo podrán solicitar una ayuda económica a la Administración Educativa

Actividades extraescolares

Estarán recogidas en la Programación General Anual. Si durante el curso escolar surgiese la posibilidad de realizar alguna actividad no recogida en la misma., ésta deberá ser aprobada en la Comisión de Coordinación Pedagógica, y por el Consejo Escolar de su realización. Las Normas de Organización y Convivencia recogen su normativa específica.

Las actividades extraescolares que se desarrollen en el Instituto podrán ser:

EN HORARIO LECTIVO. Aquellas que se realicen de forma gratuita y dentro de la localidad serán de carácter obligatorio.



FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE ORGANIZA EL CENTRO. Serán de carácter voluntario.

FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE ORGANIZA EL AMPA. El Instituto pondrá a disposición del AMPA aquellos espacios y recursos que ésta solicite, siempre y cuando no interfiera el normal funcionamiento del Centro.